ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL CONVENIO COMPETITIVO No. SBS-APESAL-011-2026

OBJETO: "2026BS-197 AUNAR ESFUERZO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN A TRAVES DE IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) IMPLEMENTANDO TODAS LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS, CAPACITANDO ACTORES ACTIVOS, CREANDO REDES DE APOYO Y REALIZANDO EL SEGUIMIENTO DEL IMPACTO ACORDE A LA NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

La alcaldía del Municipio De San José de Cúcuta – Norte De Santander, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, considera:

Que, Artículo 2.2.1.1.2.2.1. establece:

> "Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
>
> La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
>
> La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

Que el artículo sobre la expedición de adendas, Colombia compra eficiente ha manifestado:

> "Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, el Cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
>
> Cuando el Proceso de Contratación se adelanta mediante licitación pública, la publicación de las Adendas debe hacerse tres días antes de la presentación de las Ofertas. En los demás Procesos de Contratación la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., ***a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.***
>
> Además, la entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentar las ofertas hasta antes de la adjudicación, siguiendo la regla general de hacerse en días hábiles entre las 7 am y 7 pm".

Que, la entidad el día 25 de mayo de 2026, publico la invitación pública del convenio competitivo al tenor del Decreto 092 de 2017 No. SBS-AEPSAL-011-2026, por medio de la plataforma SECOP II.

Que, dentro del cronograma asignado para el convenio competitivo al tenor del Decreto 092 de 2017 No. SBS-AEPSAL-011-2026, se tiene que se estipulo como fecha máxima para la presentación de propuestas el día 27 de mayo de 2026.

Que, en aras de satisfacer los principios de selección objetiva, garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia determinados en la Ley 80 de 1993 aplicables a las compras públicas de bienes y servicios con cargo al gasto público, se decidió ampliar el plazo para la presentación de ofertas hasta fecha 29 de mayo de 2026.

Que, la plataforma SECOP II estuvo en mantenimiento desde fecha 28 de mayo de 2026 a las 10:00 pm hasta fecha 01 de junio de 2026 a las 8:00 am, cuya circunstancia impidió contar con un día hábil y por lo tanto, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Ley 4 de 1913 y el Manual para la Elaboración de Convenios Competitivos de que trata el Decreto 092 de 2017, es pertinente garantizar el plazo total establecido para presentar ofertas, máxime cuando no se observa ninguna presentada en el buzón de recepción en la plataforma SECOP II.

Que, se requiere ampliar el plazo hasta fecha 01 de junio de 2026 hasta las 6:00 pm.

En consonancia, se procede a modificar el cronograma del proceso el convenio competitivo al tenor del Decreto 092 de 2017 No. SBS-AEPSAL-011-2026, EL CUALES QUEDARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

ADENDA MODIFICATORIA.

PRIMERO: ADENDAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEL CONVENIO COMPETITIVO AL TENOR DEL DECRETO 092 DE 2017, ASÍ:

FECHA DE CIERRE: 01 DE JUNIO DE 2026.

LAS DEMAS MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA SE VISUALIZARÁN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta de Norte De Santander, a los 01 días del mes de JUNIO de 2026.

BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
ALCALDÍA DE CÚCUTA

Proyectó: FABIO STEEVEN CARVAJAL BASTO – Contratista SBS
Aprobó: BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ – Secretaria de Bienestar Social